

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 10/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Nicolás CONTIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, fuera del régimen de correlatividades para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 10/2003 de la Facultad Regional La Plata.

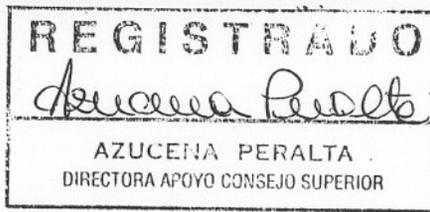
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 10/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III, Seminario de Sistemas, Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de

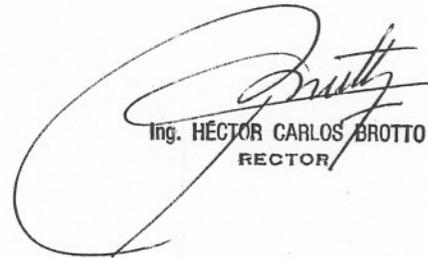


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Información IV, Análisis Económico, Computación IV y Metodología de la Investigación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos, al alumno Diego Nicolás CONTIN, Legajo N° 05-11598-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 343/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento